

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : **BENJAMIN MARCOS GODOFREDO VALDIVIA**  
DIRECTOR  
OFICINA DE COORDINACIÓN DESCENTRALIZADA

De : **RICHARD ELVIS RAMOS CONDORI**  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA ZONAL AREQUIPA

Asunto : Solicto informe actualizado sobre los distritos en los que se está realizando actividades de formalización en la región de Arequipa  
maguero@congreso.gob.pe  
Fecha y Hora de Registro: 24/06/2024 12:27

Referencia : a) PROVEIDO N° D001185-2024-COFOPRI-DE 24JUN2024.  
b) OFICIO N° 559-2023-2024-MAG-CR  
c) Solicitud de registro SIAE N° 2024040846

---

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente

## 1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante documento de la referencia a), la Dirección Ejecutiva de COFOPRI remite a esta Oficina Zonal el oficio de la referencia b), por medio del cual la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita informe actualizado sobre los distritos en los que se está realizando actividades de formalización en la región de Arequipa.

## 2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N° 009-99-MTC que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal.
- 2.2. Decreto Supremo N° 013-99-MTC que aprueba el Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI.
- 2.3. Ley 28687 "Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos"
- 2.4. Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA que aprueba el "Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, referido a Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.5. Ley N° 31056 – Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.
- 2.6. Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA Reglamento de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

### 3. ANÁLISIS

#### a) Contenido de la solicitud

3.1. La Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita informe actualizado sobre los distritos en los que se está realizando actividades de formalización en la región de Arequipa.

#### b) Ánálisis competencial

3.2. Mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se creó la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, hoy Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), como mecanismo institucional que permitiera que la propiedad predial de los sectores informales de menores recursos puedan convertirse en activos líquidos, integrarse al mercado y ser objeto de transacciones, incrementando el valor de las propiedades y posibilitando a sus propietarios el acceso a los servicios de infraestructura básica.

3.3. Asimismo, por Ley N° 28923 "Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos", sus ampliatorias y modificatorias, Ley N° 29320, Ley N° 29802, Ley N° 30513, Ley N° 30711 y Ley N° 31056; se dispone que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, asume de manera excepcional las funciones de ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal y titulación de predios urbanos, ubicados en posesiones informales a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios y demás normas complementarias

3.4. Cabe precisar que con la Ley N° 31056, se amplían los plazos de formalización comprendiendo a aquellas posesiones informales que se hubiesen constituido sobre inmuebles de propiedad estatal hasta el 31 de diciembre del 2015. Dicha formalización se ejecuta de oficio y de manera progresiva, tal como se establece en el numeral 5.1 del artículo 5, Capítulo I, Título II del Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 31056, Ley que Amplía los Plazos de la Titulación de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales y Dicta Medidas para la Formalización.

#### c) Ánálisis de la solicitud

3.5. De la revisión efectuada a la solicitud de registro N° 2024040846, se puede establecer lo siguiente:

3.5.1. Los distritos y posesiones informales en que COFOPRI está realizando actividades de formalización en la región de Arequipa, de acuerdo al Plan de Trabajo del año 2024, son los siguientes:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N.	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO POSESION	NOMBRE DE LA POSESIÓN INFORMAL	LOTES ESTIMADOS
1	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	A.H.	ASOCIACION AMPLIACION VILLA ECOLOGICA	643
2	AREQUIPA	CERRO COLORADO	A.H.	LAS LOMAS DE CERRO COLORADO SECTOR K	680
3	AREQUIPA	CERRO COLORADO	A.H.	LAS LOMAS DE CERRO COLORADO SECTOR GR AQP	1430
4	AREQUIPA	CERRO COLORADO	A.H.	LAS LOMAS DE CERRO COLORADO SECTOR LA PERLA I	190
5	AREQUIPA	CERRO COLORADO	A.H.	LAS LOMAS DE CERRO COLORADO SECTOR ZONA 1	900
6	AREQUIPA	CERRO COLORADO	A.H.	LAS LOMAS DE CERRO COLORADO SECTOR IV	100
7	AREQUIPA	CERRO COLORADO	A.H.	ASOCIACION DE TALLERES Y PEQUEÑA MICROEMPRESA PARQUE INDUSTRIAL SEÑOR DEL GRAN PODER NUCLEO 1	360
8	AREQUIPA	LA JOYA	A.H.	ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA	160
9	AREQUIPA	LA JOYA	A.H.	ASOCIACION DE VIVIENDA PUEBLO JOVEN ALTO LA CANO	417
10	AREQUIPA	QUEQUEÑA	A.H.	ASOCIACION DE VIVIENDA ECOLOGICA NUEVA QUEQUEÑA	677
11	AREQUIPA	QUEQUEÑA	A.H.	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PEREGRINOS DE CHAPI	2876
12	AREQUIPA	YURA	A.H.	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER CONSORCIO AREQUIPA	3779
13	AREQUIPA	YURA	A.H.	ASOCIACION DE VIVIENDA UTUPARA AVANZA	2089
14	AREQUIPA	YURA	A.H.	ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DE ASUNCION CONO NORTE-AQP	335
15	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	A.H.	VISTA ALEGRE I	31
16	AREQUIPA	YURA	A.H.	ASOCIACION JARDIN DEL COLCA-YURA	12162
17	AREQUIPA	LA JOYA	A.H.	ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA HEROES ANONIMOS LA JOYA	594
18	AREQUIPA	YURA	A.H.	ASOCIACION VIVIENDA TALLER NUEVA ESTRELLA	150
19	AREQUIPA	CERRO COLORADO	A.H.	VILLA CERRILLOS ALBERTO FUJIMORI	975
20	AREQUIPA	YURA	A.H.	ASOCIACION VILLA TAMBO DE YURA	453
21	AREQUIPA	YURA	A.H.	ASOCIACION LA PERLA ESCONDIDA DE YURA	95
22	AREQUIPA	CERRO COLORADO	A.H.	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INDUSTRIA CONSORCIO PRIMAVERA - LOS ANGELES DE ZAMACOLA	410
23	AREQUIPA	LA JOYA	A.H.	ASOC. DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPEC. ALAS DEL SUR	71

#### 4. CONCLUSIONES

- 4.1. Mediante Oficio N° 559-2023-2024-MAG-CR de fecha 23 de junio de 2024, la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez solicita informe actualizado sobre los distritos en los que COFOPRI está realizando actividades de formalización en la región de Arequipa.
- 4.2. COFOPRI ha considerado en el Plan de Trabajo correspondiente al presente año, acciones técnico legales de formalización en posesiones informales ubicadas en los distritos de Alto Selva Alegre, Cerro Colorado, La Joya, Quequeña, Yura de la provincia de Arequipa y, de Nicolás de Piérola de la provincia de Camaná, tal como se detalla en el punto precedente.
- 4.3. La Oficina Zonal Arequipa brinda permanente atención a las consultas de formalización dentro del ámbito de su competencia a través del número telefónico 054-231580 y por la página Web de COFOPRI: [www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe) o accediendo directamente a la dirección electrónica <http://svc.cofopri.gob.pe/extranet/web/citas>, que permite a los administrados efectuar la reserva de sus citas y atención de consultas mediante el uso de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
una video llamada , ello de acuerdo a las medidas que establece el gobierno ante la declaración de emergencia a consecuencia del COVID-19.

## 5. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda remitir el presente informe a la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez.

Es todo a informar.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**RICHARD ELVIS RAMOS CONDORI**  
**Jefe de la Oficina Zonal Arequipa - COFOPRI**

MFBZ/